

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Convocatoria de Junta de Accionistas / Asamblea de Obligacionistas

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.

Convocatoria para : Junta de Accionistas General

Fecha de acuerdo de Convocatoria : 19/06/2024

Órgano que convoca : Sesión de Directorio

Citaciones :

- 1° 22/07/2024 Av. Manuel Olgún No. 373, 1er. Piso, Santiago de Surco. 12:00

- 2° 26/07/2024 Av. Manuel Olgún No. 373, 1er. Piso, Santiago de Surco. 12:00

Descripción Hecho de Importancia : SD que aprueba: (i) Nombramiento Comites; (ii) Términos Generales de Refinanciamiento; (iii) Nombramiento Vicepresidente de Control de Gestion; y (iv) Convocatoria JGA.

Observaciones :

Agenda :

-  
1. Nombrar como miembros del Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría, el Comité de Gestión Humana y el Comité de Seguridad, Salud, Ambiente y Responsabilidad Social:

- Aprobar:

2.1. La modificación del contrato de crédito (credit agreement) sindicado celebrado por Volcan el 29 de diciembre de 2021 (el "Crédito Sindicado"), y de los demás documentos suscritos en relación con dicho contrato de crédito; cuyos términos finales estaban siendo negociados por la gerencia de Volcan.

2.2. Una oferta de intercambio u oferta similar, bajo las normas del mercado de valores de los Estados Unidos de América, en virtud de la cual se ofrecería intercambiar las notas denominadas "4.375% Senior Notes due 2026" emitidas por Volcan; por nuevas notas garantizadas a ser emitidas por ésta; cuyos términos finales estaban siendo negociados por la gerencia de Volcan.

2.3. La constitución de garantías sobre activos de Volcan y sus subsidiarias (sean estos muebles o inmuebles), bajo cualquier modalidad (incluyendo garantías reales y transferencias en dominio fiduciario), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las transacciones contempladas en los numerales 2.1 y 2.2 precedentes Volcan; cuyos términos finales estaban siendo negociados por la gerencia de Volcan.

- 3. Convocar a los titulares de acciones comunes "Clase A" de Volcan a una Junta General de Accionistas, en primera convocatoria para el día lunes 22 de julio de 2024 , a las 12:00 horas en el local social en Manuel Olgún 373, 1er. Piso, Santiago de Surco y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día el día viernes 26 de julio de 2024, a las 12:00 horas, con la siguiente agenda:

"1. Aprobación de la modificación del contrato de crédito (credit agreement) sindicado celebrado por Volcan Compañía Minera S.A.A. (la Sociedad)" el 29 de diciembre de 2021 (el "Crédito Sindicado"), y de los demás documentos suscritos en relación con dicho contrato de crédito, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar todos y cada uno de los términos y condiciones que serán modificados en el Crédito Sindicado y en los demás documentos suscritos.

2. Aprobación de una oferta de intercambio u oferta similar, bajo las normas del mercado de valores de los Estados Unidos de América, en virtud de la cual se ofrecería intercambiar las notas denominadas "4.375% Senior Notes due 2026" emitidas por la Sociedad; por nuevas notas garantizadas a ser emitidas por ésta, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar todos y cada uno

de los términos, características y condiciones de la oferta, así como de las nuevas notas que serán emitidas por la Sociedad.

3. Aprobación de la constitución de garantías sobre activos de la Sociedad (sean estos muebles o inmuebles), bajo cualquier modalidad (incluyendo garantías reales y transferencias en dominio fiduciario), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las transacciones contempladas en los numerales 1 y 2 precedentes, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar el tipo de garantía a ser constituida, los activos sobre los que recaerán dichas garantías, y todos y cada uno de los demás términos y condiciones aplicables a dichas garantías.

4. Modificación del artículo Trigésimo Noveno de la Sociedad.

5. Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos”.

- 4. Nombrar a Ricardo Alberto Romero como Vicepresidente de Control de Gestión de Volcan.

Archivos :

- Información Adicional :

Volcan - Info Refinanciamiento.pdf

Cordialmente,

*ANAHI COM ARGUELLES*

*REPRESENTANTE BURSATIL*

*VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.*